

PRÁCTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La Universidad de Sevilla cuenta actualmente con las siguientes modalidades de prácticas:

A) **PRÁCTICAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA**: son prácticas regladas o académicas gestionadas por los Centros universitarios y dirigidas a estudiantes.

Aspectos económicos:

- Pago voluntario

B) **PRÁCTICAS DE INSERCIÓN LABORAL**: son prácticas profesionales cuyo principal objetivo es conseguir una experiencia profesional. Gestionadas por el Servicio de Prácticas en Empresa (SPE) de la universidad de Sevilla y dirigidas a estudiantes (no convalidan créditos, son para ampliar formación).

Aspectos económicos según tipo de prácticas:

a) **Programa propio**: se rigen por lo dispuesto en los Reales Decretos 1497/1981 y 1845/1994, así como la normativa propia de la Universidad de Sevilla.

Estudiante sin discapacidad: se pagará al estudiante la cantidad mínima de 250 €/mes bruto en concepto de beca o bolsa de ayuda. Este pago se realizará por parte de la empresa por meses vencidos al becario. A la Universidad, la cantidad de 30€ mes/alumno + 16% IVA, en concepto de canon de gestión, administración y seguro de accidente. La Universidad emitirá una factura a la terminación de las prácticas por este concepto y la empresa realizará el pago una vez recibida.

Estudiante con discapacidad: se pagará al estudiante la cantidad mínima de 250 €/mes bruto en concepto de beca o bolsa de ayuda. Este pago se realizará por parte de la empresa por meses vencidos al becario. La empresa estará exenta de pagar el canon de gestión, administración y seguro de accidente.

- b) **Programa PRAEM** en colaboración con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. Se rigen por las órdenes de la citada Consejería y la normativa propia de la Universidad de Sevilla.

Estudiante sin discapacidad: se pagará al estudiante la cantidad mínima de 250 €/mes bruto en concepto de beca o bolsa de ayuda. Este pago se realizará por parte de la empresa por meses vencidos al becario. A la Universidad, al cantidad de 30 € mes/alumno + 16% IVA, en concepto de canon de gestión, administración y seguro de accidente. La Universidad emitirá una factura a la terminación de las prácticas por este concepto y la empresa realizará el pago una vez recibida. Las prácticas pertenecientes al programa de PRAEM tendrán una beca complementaria a la de la empresa de 180 €/mes, al amparo de la subvención de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

Estudiante con discapacidad: si el estudiante que entrase a formar parte del programa de prácticas aportase certificado de discapacidad, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa aportaría un beca complementaria de 360€ (sujeto siempre a disponibilidad presupuestaria), y la empresa pagará al estudiante la cantidad mínima de 0 €/mes bruto en concepto de beca o bolsa de ayuda, además quedará exenta de pagar el canon de gestión, administración y seguro de accidente.

- c) **PRÁCTICAS DE TITULADOS**: la Universidad de Sevilla, a través del SPE y en colaboración con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Empleo y el Fondo Social Europeo, ha puesto en marcha el Programa Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES) con el objeto de

promover la inserción laboral de los titulados universitarios desempleados ofreciéndoles experiencias profesionales (prácticas en empresas) con tutorías que les acerquen al mundo laboral.

Aspectos económicos:

- Se pagará a la Universidad la cantidad de 50 €/mes por cada titulado + 16% de IVA, en concepto de canon de gestión, administración y seguro de accidente. Dicha cantidad será destinada al mantenimiento del programa de prácticas. La Universidad de Sevilla emitirá una factura por seleccionado a la terminación de las prácticas con el total de este concepto y la empresa realizará el pago una vez recibida.
- Se pagará al titulado una dotación económica en concepto de beca o bolsa de ayuda, a determinar por la empresa, que será al menos del 75% del SMI/mes. Dicho pago se realizará, por parte de la empresa, por meses vencidos al becario.